



ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
Comisión Ejecutiva Permanente del
Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral
(CEPCIDI)



OEA/Ser.K/XVIII.2
CIDI/RIMDS-II/RP/doc.4/10
24 Junio 2010
Original: español

**PROYECTO DE LISTA DE OBSERVADORES E INVITADOS ESPECIALES
A LA SEGUNDA REUNIÓN INTERAMERICANA DE MINISTROS Y ALTAS AUTORIDADES
DE DESARROLLO SOSTENIBLE**

De acuerdo con los artículos 21 y 22 de las Reglas de procedimiento del Consejo Interamericano de Desarrollo Integral (CIDI), la Secretaría General enviará invitaciones para la Segunda Reunión Interamericana de Ministros y Altas Autoridades de Desarrollo Sostenible a los indicados a continuación:

El Reglamento del CIDI gobierna la participación a las reuniones ministeriales sectoriales de los siguientes órganos y organismos

Órganos y Organismos del Sistema Interamericano

Artículo 19 del Reglamento CIDI:

“Los representantes de los órganos y organismos del sistema interamericano podrán concurrir a las reuniones del CIDI y sus comisiones con derecho a voz”.

Los Órganos y Organismos del Sistema Interamericano pueden incluir:

- Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
- Comisión Interamericana de Derecho Humanos (CIDH)
- Comisión Interamericana de Mujeres (CIM)
- Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)
- Junta Interamericana de Defensa (JID)
- Organización Panamericana de la Salud (OPS)
- Fundación para las Américas
- Fundación Panamericana para el Desarrollo (PADF)

Observadores Permanentes

Artículo 20 del Reglamento del CIDI:

“Los Observadores Permanentes ante la Organización o los respectivos suplentes, si fuere el caso, podrán concurrir a las sesiones del CIDI y de sus comisiones. Asimismo, podrán hacer uso de la palabra siempre que el presidente correspondiente así lo decida”.

Otros Observadores

Artículo 21 del Reglamento del CIDI:

“También podrán enviar observadores a las reuniones del CIDI:

1. Los gobiernos de los Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas o de los organismos especializados vinculados a ella que hayan expresado interés en asistir, previa autorización de la CEPCIDI;
2. Las entidades y organismos interamericanos gubernamentales de carácter regional o subregional, que no estén comprendidos entre los órganos y organismos de la Organización, previa autorización de la CEPCIDI;
3. Los organismos especializados vinculados con la Organización de las Naciones Unidas y otros organismos internacionales, cuando así lo establezcan los acuerdos vigentes celebrados con la Organización o, a falta de dichos acuerdos, con la previa autorización de la CEPCIDI.

Los observadores a que se refiere el presente artículo podrán hacer uso de la palabra en las reuniones del CIDI o de sus comisiones cuando el presidente del órgano correspondiente los invite.

A los efectos de este artículo, el Secretario General de la Organización cursará las correspondientes comunicaciones.”

Las entidades bajo Otros Observadores pueden incluir:

- Asociación de Estados del Caribe (AEC)
- Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)
- Banco de Desarrollo del Caribe (CDB)
- Banco Mundial (BM)
- Caribbean Disaster and Emergency Management Agency (CDEMA)
- Centro de Coordinación para la Prevención de Desastres Naturales en America Central (CEPRENAC)
- Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD)
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)
- Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres (CAPRADE)
- Comité Intergubernamental Coordinador de los Países de la Cuenca del Plata (CIC)
- Comité Regional de Recursos Hidráulicos (CRRH)
- Comunidad Andina (CAN)
- Comunidad del Caribe (CARICOM)
- Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)
- Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)
- Corporación Andina de Fomento (CAF)
- El Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR)
- Estrategia Internacional para la Reducción de Riesgo de Desastres de las Naciones Unidas (EIRD/NU)
- Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA)

- Fondo Monetario Internacional (IMF)
- Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM)
- Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC)
- Instituto para la Conectividad en las Américas (ICA)
- Mercado Común del Sur (MERCOSUR)
- Oficina de Asistencia para Desastres en el Extranjero de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional – Latinoamérica y El Caribe (USAID/OFDA/LAC)
- Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (UN/OCHA)
- Organización de Estados del Caribe Oriental (OECS)
- Organización de las Naciones Unidas (ONU)
- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)
- Organización de Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA)
- Organización Internacional del Trabajo (OIT)
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM)
- Organización Latinoamericana de Energía (OLADE)
- Organización Meteorológica Mundial (OMM)
- Organización Mundial del Comercio (OMC)
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
- Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)
- Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA)
- Secretaría de la Convención sobre el Cambio Climático (UNFCCC)
- Secretaría General Iberoamericana (SEGIB)
- Sistema de Integración Centroamericano (SICA)
- Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA)
- The Caribbean Disaster Emergency Response Agency (CDERA)
- Universidad de las Naciones Unidas (UNU)

Invitados Especiales

Artículo 22 del Reglamento del CIDI:

“Previa autorización de la CEPCIDI y con la anuencia del país sede, podrán asistir a las reuniones del CIDI, como invitados especiales, siempre que manifiesten interés en concurrir a ellas, organismos o entidades gubernamentales nacionales e internacionales y personas de reconocida competencia en los asuntos a ser considerados.

Los invitados especiales a que se refiere este artículo podrán hacer uso de la palabra en las reuniones del CIDI cuando el presidente del órgano correspondiente los invite.

La petición para asistir como invitados especiales a las reuniones del CIDI deberá ser presentada a la Secretaría General de la Organización por lo menos con quince días de antelación a la apertura de la reunión del CIDI.

A los efectos del presente artículo, el Secretario General de la Organización extenderá las invitaciones correspondientes.”

Las entidades bajo Invitados Especiales pueden incluir:

- Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional (ACDI)
- Agencia Danesa para el Desarrollo Internacional (DANIDA)
- Agencia de Cooperación Técnica Alemana (GTZ)
- Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID)
- Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)
- Alianza ONG
- Alianzas de Mesas Redondas Panamericanas
- Asociación de Universidades Amazónicas (UNAMAZ)
- Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP)
- Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI)
- Asociación para el Desarrollo de San José de Ocoa (ADESJO)
- Asociación Servicios Educativos Rurales (SER)
- Bolivia Forestal
- Centro de Estudios sobre Ciencia, Desarrollo y Educación Superior (Centro REDES)
- Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo (CIAD)
- Centro de Investigaciones en Biología Marina (CIBIMA)
- Centro de Investigaciones Regionales de Mesoamérica (CIRMA)
- Centro del Agua del Trópico Húmedo para América Latina y el Caribe (CATHALAC)
- Centro Fueguino para el Desarrollo Sustentable
- Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (IDRC)
- Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA)
- Centro para el Desarrollo Agropecuario y Forestal (CEDAF)
- Centro para la Conservación y Ecodesarrollo de la Bahía de Samaná y su Entorno (CEBSE)
- Centro para la Educación y Acción Ecológica (NATURALEZA)
- Centro Regional de Información sobre Desastres (CRID)
- Consorcio Ambiental Dominicano (CAD)
- Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja
- Fondo Verde
- Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN)
- Fundación Amigos de la Naturaleza (FAN)
- Fundación Apoyo al Suroeste (FUNDASUR)
- Fundación FALCONDO
- Fundación Global Democracia y Desarrollo (FUNGLODE)
- Fundación Interamericana de Cultura y Desarrollo (ICDF)
- Fundación Loma Quita Espuela (FLQE)
- Fundación para el Desarrollo de la Juventud Rural (FUNDEJUR)
- Fundación Pro-Conuco
- Fundación Progressio
- Fundación Sur Futuro
- Grupo Jaragua
- Instituto Colombiano de Derecho Ambiental (ICDA)
- Instituto de Abogados para la Protección del Medio Ambiente (INSAPROMA)
- Instituto de Acción Comunitaria (IDAC)

- Instituto de Derecho Ambiental de la República Dominicana (IDARD)
- Instituto de Derecho y Economía Ambiental (IDEA)
- Instituto Superior de Agricultura (ISA)
- Instituto Tecnológico de Las Américas (ITLA)
- Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC)
- International Education and Resource Network Trinidad and Tobago (iEARNTnT)
- Jóvenes Empresarios de las Américas (YABT)
- Participación Ciudadana
- Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra
- Red de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente (REDESMA)
- Red Nacional de Apoyo a la Protección Ambiental (RENAEPA)
- Sociedad Boliviana de Derecho Ambiental (SBDA)
- Sociedad Ecológica del Cibao (SOECI)
- Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA)
- Sustainable Economic Development Unit (SEDU)
- The Nature Conservancy
- The University of the West Indies (UWI)
- Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)
- Universidad Católica de Santo Domingo (UCSD)
- Universidad del Caribe (UNICARIBE)
- Universidad Iberoamericana (UNIBE)
- Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU)
- Universidade Federal de Minas Gerais (UFMG)